

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día 24 de Mayo de 2012, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO, asistido por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón. Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde Presidente, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D. LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ**
- .- D^a ANGELES MARTINEZ GARCÍA**
- .- D. MATIAS LOPEZ CANTERO**
- .- D^a ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ**
- .- D. MANUEL LOPEZ ALCOLEA**
- .- D. DELFIN CALVO VILLORA**
- .- D^a ISABEL MARIA COUQUE MARTINEZ**
- .- D. JOSE ANTONIO MOYA ARENAS**

SECRETARIO:

- .- D. DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN**

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: ADJUDICACION DEFINITIVA GESTION SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACION, A GESTAGUA S.A.

-

Por el Sr. Alcalde Presidente, se procede a dar cuenta del proceso, junto con el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del servicio integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración.

Al proceso sólo se presentó una empresa GESTAGUA S.A. y del resultado de las tres mesas de contratación habidas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y toda vez que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos estipulados.

Del resultado de la Mesa de Contratación, apertura sobre C y adjudicación provisional, se desprende la validez de la oferta presentada por parte de la empresa GESTAGUA S.A., en la baremación quedaría como sigue:

- CANON: CERO EUROS
- INCREMENTO DE LA TARIFA: TREINTA POR CIENTO, (30%).
- AUTOCONSUMO MAS DEL 10%: TODO EL CONSUMO MUNICIPAL GRATUITO.

El resultado de la baremación son 5, cinco puntos y la propuesta de la Mesa de Contratación es que el Pleno de Corporación adjudique definitivamente el Ciclo Integral del Agua a GESTAGUA S.A..

El Sr. Alcalde hace constar que aún no ofertando el Canon adelantado, se oferta 0,13 euros/m³ de consumo de agua facturado. De acuerdo con el consumo actual viene a suponer unos 20.000,00 euros, veinte mil euros por año. También se establece de poder solicitar un adelanto sobre la facturación, lo cual supone un canon adelantado.

D. Delfín Calvo Villora portavoz del grupo socialista señala que el voto de su grupo será en contra de la adjudicación de este servicio, en su día ya votaron en contra de la aprobación del Pliego de Condiciones y el razonamiento que se hace es la cantidad de años, veinticinco, por el que se adjudica y por otro lado el que se solicite el pago de la facturación por adelantado, lo cual parece una barbaridad. Lo ideal sería la disposición de los 20.000,00 euros año/año. En cuanto los años de adjudicación les parece que sería suficiente diez años.

Respecto a la adjudicación del servicio en general a su grupo le parece bien, de esta manera se prestará un mejor servicio que redundará en beneficio de todos los vecinos.

La Corporación por mayoría absoluta de los miembros presentes y los votos en contra del grupo socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente la GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DEL MUNICIPIO DE MUNERA A GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A., GESTAGUA S.A..

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Pablo Sánchez Estesos, para la firma de cualquier documento que fuese necesario para formalizar el presente acuerdo.

TERCERO: Comunicar dicho acuerdo a la empresa adjudicataria para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACION TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN UN 30%.

-

Por el Sr. Alcalde se indica que como consecuencia de la adjudicación del Servicio Integral del Agua, a GESTAGUA S.A., y por así venir establecido en el Pliego de Condiciones se debe proceder a incrementar las tarifas hasta un 30%. Hay que tener en cuenta que esta tarifas no se han modificado desde el 2003, el IPC hasta la fecha supone un 24,8 %.

D. Delfín Calvo Villora portavoz del grupo socialista indica que su grupo no ve bien el incremento de lineal del 30% en el servicio integral de l agua, dado que en el momento actual no es el idóneo para ello debido a la situación económica que afecta sobre todo a las familias. Por otro lado no se sabe si el pago será único o como se va a hacer.

El Sr. Alcalde indica que no cabe otra opción ya que sin ello, no se podría firmar el contrato para la prestación del servicio con GESTAGUA S.A.. En cuanto el pago no se trata de un pago único sino que será por bloques y consumo a l igual que la Ordenanza que estaba en vigor hasta ahora, la única diferencia es el incremento lineal del 30%.

Dado por debatido el tema, la Corporación por mayoría absoluta y los votos en contra del grupo socialista acordó:

PRIMERO: Aprobar el incremento lineal del 30% en las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo de aprobación provisional por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamaciones si las hubiese, caso contrario se elevaría dicho acuerdo a definitivo.

Siendo las veintiuna horas y doce minutos, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.